ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

LLAMADO MOPC N° 62/2017 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO TECNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS DEL DATA CENTER DEL MOPC ID N° 325440.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de agosto del 2017, siendo las 11:00 horas, en la sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en la casa de la calle Oliva casi Alberdi, en el segundo piso. Se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres de las Ofertas, con la presencia del Sr. Cesar Rivas, en representación de la Unidad Operativa de Contratación, el Abg. Jesús Silveira, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Sra. Paola Almada en representación de la Dirección de Bienes y Suministros. Se da lectura a la Resolución Ministerial N° 1023/2017, por la cual se aprueba el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO MOPC N° 62/2017 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO TECNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS DEL DATA CENTER DEL MOPC ID N° 325440,** Acto seguido se procede a la apertura de los sobres, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	TOTAL
1	EXCELSIS SACIG	Gs. 124.500.000

A continuación se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos solicitados por el Pliego;

N°	Empresas	Formulario de la Oferta	Constancia Sipe N°	Documentos que acrediten Capacidad Legal del firmante	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Declaración Jurada Art. 40 de la Ley N° 2051/03	Copias de la Oferta + CD	Cantidad de Hojas Foliadas
1	EXCELSIS S.A.C.I.G	PRESENTA	1459558	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	148 FOJAS

ec010664.4

Se deja expresa constancia de cuanto sigue:

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Concluye el Acto, siendo las 11 horas 12 minutos, labrándose el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído a los presentes, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes, suscribiendo el instrumento.

Jesus Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.590

MOPC-DBJ

CÉSAR RIVAS
U.O.C. - M.O.P.C.